

ANEXO II RESOLUCION GENERAL Nº 2080

DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL RESPONSABLE (Acompañada del formulario de declaración jurada N° 140)

- 5. Una nota en los términos de la Resolución General N° 1.128, con el detalle del consumo de combustibles líquidos utilizados en la actividad de transporte durante el último período fiscal vencido a la fecha de presentación del formulario de declaración jurada N° 140, indicando por período mensual: tipo de combustible, cantidad y unidad de medida. Asimismo, deberá indicarse el domicilio en el que se encuentran disponibles los papeles de trabajo y la documentación respaldatoria de dicha información (comprobantes de compras, registros contables, etc.).
- 6. De tratarse de transportistas terrestres, la inscripción en el Registro Unico del Transporte Automotor (R.U.T.A.), creado por el Capítulo II de la Ley N° 24.653.

		Original Rectificativa de la D.J. de fecha /	
F. 140	ë	CUIT	
REGISTRO DE		Apellido y Nombre, Denominación o Razón Soc	ial:
TRANSPORTISTAS DE COMBUSTIBLES		Actividad Principal:	
Resolución General		Actividad Principal:	
N° 2080 Sello fechador	de recepción	Actividad Secundaria:	
Declaración Jurada Dirección de E-Mail: Dependencia en la que se encuentra Inscripto:			
Inscripción Renovación Inscripción Año para el cual solicita			
Domicilio Fiscal:			
Domicilios de depósitos, talleres y/o administración:			
Fecha de inicio de Actividades (1) Principal: Secundaria:			
Transportistas "Registro de Operadores de Productos Exentos por Destino y/o con Impuestos Diferenciados (artículo 7º inciso d) y artículo 4º quinto párrafo de la Ley Nº 23.966). Resolución General Nº 1234, texto sustituido por la Resolución General Nº 207.9 1.1 Empresa de Transporte Marítimo y Fluvial. 1.2 Empresa de Transporte Terrestre. 2. Transportistas "Registro de Operadores de Productos Intermedios – Decreto Nº 1016/97". Resolución General Nº 1576. 2.1 Empresa de Transporte Marítimo y Fluvial. 2.2 Empresa de Transporte Terrestre. 3. Transportistas "Registro de Operadores de Productos Exentos Destinados a Rancho" (artículo 7º inciso b) de la Ley Nº 23.966). Resolución General Nº 1665. 3.1 Empresa de Transporte Marítimo y Fluvial. 3.2 Empresa de Transporte Terrestre.			
Detalle de los elementos aportados (2)			Uso AFIP
FOTOCOPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDA VAS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRIPTAS AN			THE TANK
FOTOCOPIAS DEL ACTA DE ASAMBLEA O DIRECTORIO EN LA CUAL SE DISPONE LA DISTRIBUCION DE CARGOS.			
FOTOCOPIAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DE CORRESPONDER).			
OTROS ELEMENTOS (DETALLAR):			
	1 18		
		1,,,,,,,,	
El que suscribe, Doncarácter de (3)			
este formulario son correctos y completos y que se ha co	onfecciorado esta decla		
ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.			

(1) En las actividades por las que solicita la incorporación al régimen - (2) Presentar fotocopias y exhibir originales - (3) Titular, Presidente, Gerente u otros responsables.